



I. Municipalidad de Doñihue.

Departamento organizaciones comunitarias.

DOÑIHUE, 26 de Septiembre 2025.

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO, director de desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sr Juan Raúl Diaz Salinas, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en la I. Municipalidad de Doñihue, entre las cuales se señalan:

1. Cuidador del Centro de Emprendimiento, mes de septiembre del 2025.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril, del año 2025, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe

Es preciso señalar que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



JUAN JOSE HENRIQUEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

JUAN R. DIAZ SALINAS